

## NOTA DE PRENSA

Estudio comparativo del IRPF por autonomías, elaborado por la demarcación territorial de AEDAF en Cataluña

# EL IRPF DE LOS CATALANES CON SALARIOS BRUTOS DE 30.000 EUROS ES, EN PROPORCIÓN, EL MÁS ALTO DE ESPAÑA

- Los contribuyentes catalanes con ingresos del trabajo de 30.000 euros al año pagan un 18,25% de IRPF, el más alto del país en este tramo, y ocupan el segundo puesto cuando el salario bruto es de 60.000 euros.
- Los extremeños son los que pagan más IRPF, cuando el salario bruto es de 60.000 euros, mientras que, con un salario bruto de 120.000 euros, los contribuyentes que residen en la Comunidad Valenciana son los que más tributan en IRPF.
- En los tres supuestos estudiados, Madrid es la comunidad autónoma que menos tributa en IRPF.

**Madrid, 14 de mayo de 2024.** – La delegación en Cataluña de la Asociación Española de Asesores Fiscales, AEDAF, ha actualizado el estudio comparativo, llevado a cabo en 2022, que pone de manifiesto las diferencias de presión fiscal debidas a la regulación del tipo impositivo entre comunidades autónomas.

Según este estudio, Cataluña encabeza el IRPF en los tramos más bajos de renta, que son los que aglutinan la mayor parte de la recaudación. La Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas (Ley 22/2009), establece que las comunidades autónomas tienen potestad para regular hasta el 50% de la escala general de este impuesto y por tanto reducir la brecha fiscal que existe entre comunidades.

El estudio contempla tres situaciones de rentas anuales, de 30.000 euros, otra de 60.000 y una última de 120.000 euros.

Para el caso de 30.000 euros anuales, el estudio revela que Cataluña lidera la escala de tributación con un tipo medio del 18,25%, mientras que la Comunidad Autónoma de Madrid es la que soporta una menor tributación, con un tipo medio del 16,65%. Esta diferencia, traducida a valores absolutos y sin considerar el impacto de las deducciones, indica que, **entre un catalán y un madrileño con una renta de 30.000 euros, la diferencia es de 446,61 euros a favor del madrileño.**

Para rentas de 60.000 euros anuales, Cataluña ocupa la segunda posición (en el estudio anterior era la 5ª) tributando al tipo medio del 27,55%. La primera posición la ocupa la Comunidad Autónoma de Extremadura, con un tipo medio del 28,07% y, por el contrario, Madrid es la que tiene una tributación más baja, con un tipo medio del 25,61%.

En valores absolutos la diferencia entre la tributación de un ciudadano que vive en Extremadura y otro que vive en Madrid es de 1.424,53 euros anuales y entre un catalán y un madrileño es de 1.120,86 euros anuales.

Por último, para una renta de 120.000 euros anuales, la Comunidad Valenciana encabeza la tabla, con un tipo medio del 38,20%, mientras que Cataluña ocupa la octava posición, con un tipo medio del 36,32%. Una vez más, Madrid es la última de la tabla con un tipo medio del 34,38%. La diferencia en la tributación entre un ciudadano que vive en la Comunidad Valenciana respecto de un residente que vive en Madrid es de 4.496,63 euros anuales y entre un ciudadano que vive en Cataluña y uno de Madrid es de 2.280,86 euros anuales.

## **Principales conclusiones del estudio elaborado por AEDAF en Cataluña**

### **ESTUDIO COMPARATIVO AEDAF DEL IRPF POR AUTONOMÍAS**

La Ley 22/2009 de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común contempla la cesión de competencias normativas del Impuesto Sobre la Renta de Personas Físicas (IRPF) en materia de gravamen de la escala autonómica del Impuesto y las deducciones. Esta norma (artículo 46 apartado 1 letra b) establece la cesión de la competencia normativa de regular el tipo impositivo autonómico, que responde al 50% del total de la tarifa. Esta cesión permea al alza o a la baja el tipo impositivo con la única limitación de que ésta sea progresiva.

En este análisis se han considerado tres situaciones de rentas anuales, una primera de 30.000 euros, otra de 60.000 y una última de 120.000 euros de un contribuyente soltero, sin hijos, con rentas procedentes exclusivamente del trabajo y aplicando las reducciones establecidas en la normativa para este tipo de rendimientos y por el mínimo personal.

## Tabla de tributación con ingresos brutos de 30.000 euros

Comunidad Autónoma	TIPO MEDIO			CUOTA
	AUTONÓMICO	ESTATAL	TOTAL	TOTAL
	30.000	30.000	30.000	30.000
<b>Cataluña</b>	9,28%	8,97%	<b>18,25%</b>	<b>5.111,85</b>
Islas Baleares	8,99%	8,97%	<b>17,96%</b>	<b>5.031,80</b>
Cantabria	8,97%	8,97%	<b>17,94%</b>	<b>5.026,50</b>
C. la Mancha	8,97%	8,97%	<b>17,94%</b>	<b>5.026,50</b>
Asturias	8,95%	8,97%	<b>17,92%</b>	<b>5.020,10</b>
Aragón	8,81%	8,97%	<b>17,78%</b>	<b>4.980,64</b>
Andalucía	8,71%	8,97%	<b>17,68%</b>	<b>4.952,50</b>
Extremadura	8,67%	8,97%	<b>17,64%</b>	<b>4.941,25</b>
La Rioja	8,67%	8,97%	<b>17,64%</b>	<b>4.942,55</b>
C. León	8,61%	8,97%	<b>17,58%</b>	<b>4.926,75</b>
Canarias	8,58%	8,97%	<b>17,55%</b>	<b>4.917,30</b>
Galicia	8,51%	8,97%	<b>17,48%</b>	<b>4.896,09</b>
C.Valenciana	8,49%	8,97%	<b>17,46%</b>	<b>4.891,35</b>
Murcia	8,28%	8,97%	<b>17,25%</b>	<b>4.831,90</b>
Madrid	7,68%	8,97%	<b>16,65%</b>	<b>4.665,24</b>

*\*Según tablas IRPF 2023*

Cataluña lidera la escala de tributación en cuanto a los tipos impositivos aplicables a una renta de 30.000 euros, tributando al tipo medio de 18,25%, mientras que la Comunidad Autónoma de Madrid es la que tiene menos tributación, con un tipo medio de 16,65%.

Esta diferencia, traducida a valores absolutos y sin considerar el impacto de las deducciones, indica que, entre un catalán y un madrileño con una renta de 30.000 euros, la diferencia es de 446,61 euros a favor del madrileño.

Así, los catalanes son los que más porcentaje de IRPF pagan en el tramo de mayor impacto de recaudación a nivel estatal, ya que según el Instituto Nacional de Estadística durante el año 2022 (último ejercicio del que hay datos), el salario medio a jornada completa del Estado se sitúa en 28.096,20 euros.

Tabla de tributación con ingresos brutos de 60.000 euros

Comunidades Autónomas	TIPO MEDIO			CUOTA
	AUTONÓMICO	ESTATAL	TOTAL	TOTAL
	60.000	60.000	60.000	60.000
Extremadura	14,61%	13,46%	<b>28,07%</b>	<b>16.287,25</b>
<b>Cataluña</b>	14,09%	13,46%	<b>27,55%</b>	<b>15.983,58</b>
C. Valenciana	13,92%	13,46%	<b>27,38%</b>	<b>15.889,35</b>
Cantabria	13,74%	13,46%	<b>27,20%</b>	<b>15.784,50</b>
Asturias	13,74%	13,46%	<b>27,20%</b>	<b>15.780,56</b>
Islas Baleares	13,67%	13,46%	<b>27,13%</b>	<b>15.744,80</b>
La Rioja	13,48%	13,46%	<b>26,94%</b>	<b>15.634,15</b>
Aragón	13,47%	13,46%	<b>26,93%</b>	<b>15.625,04</b>
C. la Mancha	13,46%	13,46%	<b>26,92%</b>	<b>15.622,50</b>
Canarias	13,45%	13,46%	<b>26,91%</b>	<b>15.616,78</b>
C. León	13,40%	13,46%	<b>26,86%</b>	<b>15.588,53</b>
Andalucía	13,34%	13,46%	<b>26,80%</b>	<b>15.548,50</b>
Galicia	13,19%	13,46%	<b>26,65%</b>	<b>15.462,09</b>
Murcia	12,78%	13,46%	<b>26,24%</b>	<b>15.223,90</b>
Madrid	12,15%	13,46%	<b>25,61%</b>	<b>14.862,72</b>

*\*Según tablas IRPF 2023*

Se puede observar que, para rentas de 60.000 euros anuales, Cataluña ocupa la 2ª posición (en estudio anterior era la 5ª) tributando al tipo medio de 27,55%. La 1ª posición la ocupa la Comunidad Autónoma de Extremadura, con un tipo medio de 28,07% y por el contrario, Madrid es la que tiene una tributación inferior, con un tipo medio de 25,61%.

En valores absolutos la diferencia entre la tributación de un ciudadano que vive en Extremadura respecto a otro que vive en Madrid es de 1.424,53 euros anuales y entre un catalán y un madrileño es de 1.120,86 euros anuales.

## Tabla de tributación con ingresos brutos de 120.000 euros

Comunidades Autónomas	TIPO MEDIO			CUOTA
	AUTONÓMICO	ESTATAL	TOTAL	TOTAL
	120.000	120.000	120.000	120.000
C. Valenciana	20,21%	17,99%	<b>38,20%</b>	<b>45.079,35</b>
Cantabria	19,36%	17,99%	<b>37,35%</b>	<b>44.084,50</b>
Extremadura	19,32%	17,99%	<b>37,31%</b>	<b>44.040,25</b>
La Rioja	19,24%	17,99%	<b>37,23%</b>	<b>43.944,15</b>
Canarias	18,91%	17,99%	<b>36,90%</b>	<b>43.556,78</b>
Aragón	18,83%	17,99%	<b>36,82%</b>	<b>43.455,04</b>
Asturias	18,68%	17,99%	<b>36,67%</b>	<b>43.280,57</b>
<b>Cataluña</b>	18,33%	17,99%	<b>36,32%</b>	<b>42.863,58</b>
C. la Mancha	17,99%	17,99%	<b>35,98%</b>	<b>42.462,50</b>
Andalucía	17,92%	17,99%	<b>35,91%</b>	<b>42.388,50</b>
Islas Baleares	17,86%	17,99%	<b>35,85%</b>	<b>42.314,80</b>
Galicia	17,85%	17,99%	<b>35,84%</b>	<b>42.300,09</b>
Murcia	17,64%	17,99%	<b>35,63%</b>	<b>42.051,90</b>
C. León	17,52%	17,99%	<b>35,51%</b>	<b>41.908,53</b>
Madrid	16,39%	17,99%	<b>34,38%</b>	<b>40.582,72</b>

*\*Según tablas IRPF 2023*

Por una renta de 120.000 euros anuales, Cataluña ocupa la 8ª posición, con un tipo medio de 36,32%, por detrás de comunidades como la Valenciana, que encabeza la tabla con un tipo medio de 38,20%, por el contrario, Madrid es la que tiene una tributación inferior con un tipo medio de 34,38%.

La diferencia en la tributación entre un ciudadano que vive en la Comunidad Valenciana respecto de un residente que vive en Madrid es de 4.496,63 euros anuales y entre un ciudadano que vive en Cataluña y uno de Madrid es de 2.280,86 euros anuales.

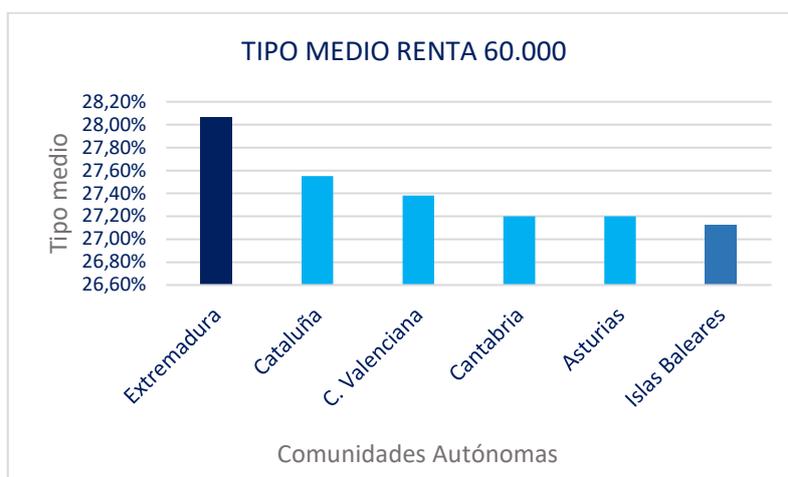
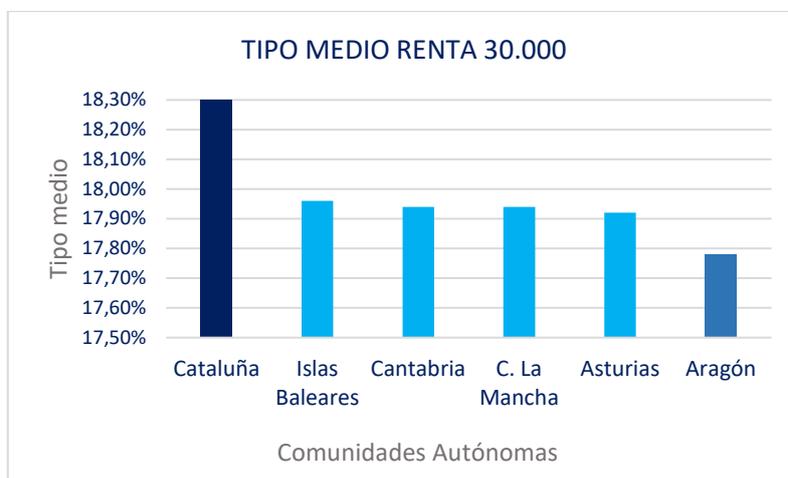
### Cuadros comparativos

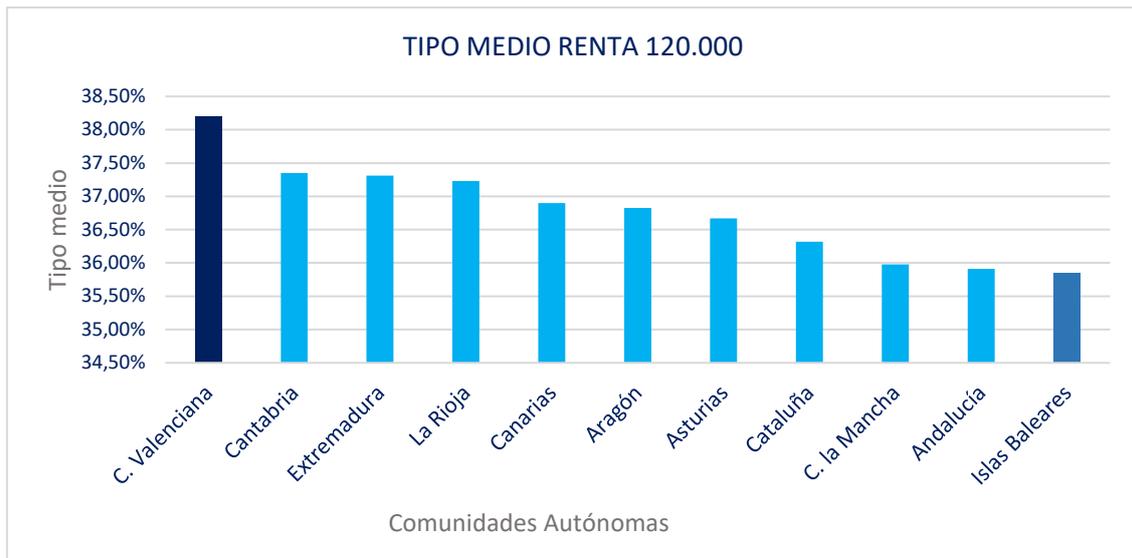
Los siguientes cuadros detallan los diferenciales en porcentaje entre las comunidades autónomas con más tributación por cada tramo y plasman la brecha mencionada y la falta de uso de la regulación para que converjan los diferentes tipos de renta entre comunidades autónomas.

Regulación del tipo impositivo autonómico de Cataluña: Ejercicio 2023

ESCALA AUTONÓMICA CATALANA			
Base liquidable	Cuota íntegra	Resto de base liquidable	Tipo aplicable
0,00	0,00	12.450,00	10,50%
12.450,00	1.307,25	5.257,20	12,00%
17.707,20	1.938,11	3.292,80	14,00%
21.000,00	2.399,10	12.007,20	15,00%
33.007,20	4.200,18	20.400,00	18,80%
53.407,20	8.035,38	36.592,80	21,50%
90.000,00	15.902,83	30.000,00	23,50%
120.000,00	22.952,83	55.000,00	24,50%
175.000,00	36.427,83	En adelante	25,50%

\*Según tabla IRPF 2023





## AEDAF

*Fundada en 1967, la Asociación Española de Asesores Fiscales es una entidad que aporta valor a la sociedad y a los ciudadanos en su labor de asesoría y defensa del contribuyente, así como a las instituciones a través de su análisis y reflexión de las actuaciones públicas en materia fiscal, con el fin de mejorar el sistema tributario español. AEDAF es la mayor asociación de profesionales dedicados al asesoramiento tributario, agrupando en la actualidad a más de 3.500 abogados, economistas, licenciados en administración y dirección de empresas, y titulados mercantiles y empresariales.*